

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación. La Constitución Política como norma superior dentro de nuestro ordenamiento jurídico colombiano, consagra los principios, derechos y deberes que deben ser respetados y acatados por los asociados de este Estado Social de Derecho, y aplicados en todas las actuaciones que se desprendan de la gestión pública. El Artículo 67 ibidem, establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.” (...) “La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.” A su vez, el artículo 44 determina los derechos fundamentales de los niños de la siguiente forma: “La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.” La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene como función pública brindar la prestación del servicio público educativo y garantizar su calidad, y es por ello por lo que las Instituciones Educativas Oficiales protagonizan un papel fundamental, en el territorio de la ciudad de Santiago de Cali. Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en su artículo 100, establece: “De los presupuestos participativos. Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo”. Por tanto, el fin del Presupuesto Participativo es lograr una cercanía del Estado a la comunidad. Propiciando desde la administración local, que la ciudadanía participe en decisiones que les impliquen un impacto directo; como lo es el gasto y la inversión local,
----	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	de acuerdo con las necesidades que se palpan desde la cotidianidad de la población y la priorización de satisfacerlas, armonizadas con el Plan de Desarrollo. Que la Alcaldía de Santiago de Cali ha venido adelantando ejercicios de Presupuesto Participativo a través de metodologías temporales, diseñadas desde su competencia por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para identificar y priorizar las iniciativas que respondan a las necesidades y problemáticas de la población, contenidos en las metas de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2024 - 2027, los cuales tienen correspondencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia". La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en materia de gestión pública, requiere cumplir los acuerdos establecidos, producto del ejercicio del Presupuesto Participativo realizado en el año 2025 con los Comités de Planificación, los cuales se conforman por la respectiva Junta Administradora Local de la comuna o zona rural, el Director del Centro Administrativo Local Integral C.A.L.I., respectivamente, y representantes de la comunidad, que para este contexto, fueron figuras de la comunidad educativa como los rectores. Como resultado, se optó por asignar a algunas Instituciones Educativas Oficiales de sus respectivas comunas y corregimientos recursos para que en la presente vigencia se dote de equipos eléctricos y electrónicos, que generen desarrollo pedagógico e institucional, propicien condiciones que garanticen el acceso, la permanencia y calidad educativa, para la formación de los niños, niñas y jóvenes en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media y que se aumente la colaboración, concentración, participación y la estimulación de los alumnos en los entornos educativos, facilitando la atención de los estudiantes, a fin de generar el desarrollo social de la comunidad ubicada en territorio caleño. La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene como función pública brindar la prestación del servicio público educativo y garantizar su calidad, y es por ello que las Instituciones Educativas Oficiales protagonizan un papel fundamental, en el territorio de la ciudad de Santiago de Cali. Que a través del Numeral 7.5 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, la norma da competencia al Distrito de Santiago de Cali en materia de recursos, así: "Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones", esto facultando al territorio para desarrollar y ejecutar, los proyectos de inversión de
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Presupuesto Participativo de vigencia 2025, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión de la Alcaldía de Santiago de Cali. El Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, en lo que concierne a las funciones de las Secretarías de Educación Distritales, les exige generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación del servicio educativo, velando por la calidad y la cobertura en el respectivo territorio. En aras de dar cumplimiento a lo expuesto, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de dotar de equipos eléctricos y electrónicos, los cuales fueron priorizados por el Comité de Planificación de la comuna 18, en armonía con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Cali Ciudad Pacífica de Colombia". <table border="1" data-bbox="370 949 1328 1251"> <tr> <td colspan="2">1.4 Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital</td></tr> <tr> <td>Nombre del Plan:</td><td>CALI RECONCILIADA</td></tr> <tr> <td>Vigencia del Plan</td><td>2024-2027</td></tr> <tr> <td>Eje</td><td>EDUCACION</td></tr> <tr> <td>Componete</td><td>CALI EDUCADA</td></tr> <tr> <td>Programa</td><td>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media</td></tr> <tr> <td>Meta:</td><td>Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación</td></tr> </table> Que la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, no tiene como función pública la distribución, comercialización, ni almacenamiento de equipos eléctricos y electrónicos, para dotar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali que requieren de los bienes muebles, para el normal funcionamiento de sus instalaciones y eficiente desarrollo institucional. En el mismo sentido, La Secretaría de Educación Distrital, en desarrollo de los proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, la formación técnica y tecnológica, la transformación digital y el mejoramiento de la infraestructura educativa, identificó la necesidad de adquirir elementos eléctricos y electrónicos requeridos por diversas Instituciones Educativas Oficiales del Distrito. Las solicitudes realizadas por las instituciones evidencian la necesidad de dotar y complementar espacios pedagógicos con equipos y accesorios que permitan el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo áreas como tecnología e informática, electricidad, electrónica, automatización, telecomunicaciones, mecánica, multimedia, ciencias aplicadas y demás especialidades ofertadas por las	1.4 Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital		Nombre del Plan:	CALI RECONCILIADA	Vigencia del Plan	2024-2027	Eje	EDUCACION	Componete	CALI EDUCADA	Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media	Meta:	Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación
1.4 Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital															
Nombre del Plan:	CALI RECONCILIADA														
Vigencia del Plan	2024-2027														
Eje	EDUCACION														
Componete	CALI EDUCADA														
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media														
Meta:	Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación														

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	instituciones educativas. Dentro de los bienes requeridos se encuentran, entre otros, reguladores de voltaje, equipos de medición eléctrica, cableado estructurado, dispositivos de conectividad, equipos audiovisuales, televisores, sistemas de sonido, aires acondicionados, equipos de laboratorio de electrónica, kits de robótica y automatización, herramientas eléctricas, equipos de diagnóstico y medición, instrumentos electrónicos especializados y demás elementos complementarios para el funcionamiento de talleres y ambientes de aprendizaje. La adquisición de estos elementos permitirá: • Fortalecer los ambientes pedagógicos mediante la dotación de equipos tecnológicos y especializados acordes con las necesidades curriculares. • Garantizar el adecuado funcionamiento de los laboratorios, talleres técnicos y espacios académicos de las instituciones educativas. • Mejorar las condiciones para el desarrollo de prácticas académicas, experimentales y de formación técnica y tecnológica. • Favorecer la implementación de metodologías de enseñanza apoyadas en tecnologías de la información, recursos audiovisuales y herramientas especializadas. • Incrementar la disponibilidad de equipos que contribuyan al desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, digitales y laborales de los estudiantes. • Disminuir las limitaciones derivadas de la obsolescencia, insuficiencia o inexistencia de equipos en las instituciones beneficiarias. • Garantizar que los bienes adquiridos cumplan con especificaciones técnicas, estándares de calidad, condiciones de seguridad eléctrica y garantías de funcionamiento, permitiendo su adecuada utilización durante la vida útil prevista. Desde el punto de vista técnico resulta conveniente adelantar un único proceso de contratación para la adquisición de estos bienes, toda vez que corresponden a categorías tecnológicas y eléctricas afines, son suministrados por proveedores especializados del sector, requieren especificaciones técnicas verificables y permiten generar economías de escala, optimizar los tiempos de adquisición, facilitar la supervisión contractual y garantizar uniformidad en las condiciones de calidad, garantía y soporte técnico. Así mismo, el proceso permitirá atender de manera integral las necesidades identificadas
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias, asegurando una distribución eficiente de los elementos conforme a las cantidades y especificaciones previamente definidas en los proyectos de inversión, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la calidad educativa, la modernización de los ambientes escolares y el mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio educativo. En consecuencia, se evidencia la necesidad técnica de contratar el suministro de elementos eléctricos y electrónicos, por cuanto estos constituyen insumos indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje, el desarrollo de los procesos pedagógicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los proyectos de inversión financiados por la Secretaría de Educación Distrital. Frente a la modalidad de contratación para la adquisición de equipos eléctricos y electrónicos, en razón a su calidad de bienes de características técnicas uniformes, la entidad debe acudir a la modalidad de selección abreviada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, regula las modalidades de selección, y en el numeral 2 se refiere a la selección abreviada, en los siguientes términos: «[...] 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación de la cantidad o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. [...]» Esta norma contempla una modalidad de selección que se caracteriza por tener etapas sencillas y términos más cortos que la licitación pública, lo cual se justifica por la complejidad de los asuntos que se contratan a través de esta modalidad, que requieren de procedimientos más ágiles, sencillos y eficientes. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla las causales de la modalidad de selección abreviada, establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y desarrolla el procedimiento aplicable, describiendo documentos como el pliego de condiciones, el procedimiento, las etapas, entre otros. Según el Consejo de Estado, el propósito del legislador al crear esta modalidad de selección consistía en «[...] proveer de mayor agilidad y eficiencia la contratación de algunos bienes o servicios, en los que es deseable la concurrencia de oferentes, pero no en términos y condiciones de una licitación pública, sino de manera abreviada o en términos de la ley, simplificada». En el mismo orden de ideas, el Consejo de Estado ha considerado que: «El procedimiento de selección abreviada tiene como finalidad principal garantizar la
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

eficiencia de la gestión contractual de la Administración pública, para de esta manera conseguir mayor transparencia; por tanto, sin que esto signifique ausencia del deber de asegurar el principio de selección objetivamente, cobra relevancia la necesidad de mecanismos que permiten una escogencia expedita de la oferta más favorable a los intereses generales que se pretenden satisfacer. Por ello, las causales señaladas del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se sustentan en las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cantidad o destino del bien, obra o servicio. [...]En el mecanismo de selección abreviada, el legislador dispuso que los supuestos contemplados en el artículo 2.2. de la Ley 1150 de 2007 pueden adelantarse mediante "procesos simplificados", ello quiere decir, que cada causal prevista puede tener sus propias especificaciones de carácter procesal, siempre y cuando se respeten los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstas en los artículos 209 de la Constitución y 23 a 26 de la Ley 80 de 1993» En consecuencia, para el caso concreto —al no encontrarse el proceso dentro de los topes de mínima cuantía y tratándose de bienes de características técnicas uniformes— la modalidad procedente es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, sin perjuicio de la verificación previa de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable al objeto contractual. Que el presupuesto estimado para la adquisición de equipos eléctricos y electrónicos para dotar las sedes de las instituciones educativas oficiales priorizadas del presente proceso de selección es de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.489.785.497) M/CTE, recurso respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3600012502 del 15 de abril de 2026, CDP No. 3600012823 del 20 de agosto de 2026, CDP No. 3600012470 del 27 de marzo de 2026 y CDP No. 3600012271 del 21 de enero de 2026, con las siguientes apropiaciones presupuestales: CDP No. 3600012502 Ítem: 9 Valor: 2.571.410 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.003/ 61020010015/ BP 260053361010144 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/44 Ítem: 10 Valor: 7.306.000 COP
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.003/ 61020010015/ BP 260053361010144 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/44 Ítem: 4 Valor: 4.368.000 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.03.02/ 61020010015/ BP 260053361010147 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/47 Ítem: 20 Valor: 10.988.300 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010170 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/70 Ítem: 21 Valor: 96.242.615 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010171 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/71 Ítem: 22 Valor: 13.692.412 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010172 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/72 Ítem: 23 Valor: 30.071.797 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010172 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/72 Ítem: 24 Valor: 8.073.392 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010173 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/73 Ítem: 25 Valor: 21.241.274 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010173 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/73
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

Ítem: 30 Valor: 681.164.000 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.05.03/ 61020010015/ BP 260053361010143 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/43 Ítem: 31 Valor: 212.256.215 COP Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.01.06/ 61020010015/ BP 260053361010145 Proyecto: BP-26005336/1/01/01/45 CDP No. 3600012823 Ítem: 1 Valor: 2.577.000 COP Apropiación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260058561010108 Proyecto: BP-26005856/1/01/01/08 CDP No. 3600012470 Ítem: 1 Valor: 103.947.379 COP Apropiación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.01.01.003.01.06/ 61020010015/ BP 260059491010102 Proyecto: BP-26005949/1/01/01/02 CDP No. 3600012271 Ítem: 2 Valor: 291.138.741 COP Apropiación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.01.01.003.01.06/ 61020010015/ BP 260059491010102 Proyecto: BP-26005949/1/01/01/02 Ítem: 3 Valor: 4.146.964 COP Apropiación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.01.01.003.01.06/ 61020010015/ BP 260059571010102 Proyecto: BP-26005957/1/01/01/02

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Forma de pago: La entidad cancelará el valor total del contrato en un solo pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes y/o la ejecución completa del objeto contractual, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar: (i) factura de venta y/o factura electrónica conforme a la normatividad vigente; (ii) informe final de actividades ejecutadas con los respectivos soportes y evidencias; (iii) constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato; y (iv) acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad y programación del Plan Anual de Caja (P.A.C.) por parte de la entidad.																																													
b.	Objeto a contratar: ADQUIRIR EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA DOTAR LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS, DE LAS COMUNAS DEL PROYECTO BP-26005856, BP-26005949 Y BP-26005957 -PRESUPUESTO DE TERRITORIO VIGENCIA 2026- Y DEL PROYECTO BP-26005336 – PRESUPUESTO DEL ORGANISMO.																																													
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad. A continuación, se detalla los elementos a adquirir con sus especificaciones técnicas: <table><tr><th>IEO</th><th>Descripción</th><th>Valor Unitario</th><th>Cantidad</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>IEO Francisco José Lloreda Mena sede ppal</td><td>Amplificadores de internet</td><td>465.000</td><td>8</td><td>3.720.000</td></tr><tr><td>SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO</td><td>Regulador de Voltaje EV 3000</td><td>555.000</td><td>3</td><td>1.665.000</td></tr><tr><td>SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO</td><td>Regulador de Voltaje EV 2000</td><td>349.900</td><td>3</td><td>1.049.700</td></tr><tr><td>IEO Carlos Holguin Mallarino sede ppal</td><td>Planta para bajo 30W</td><td>354.900</td><td>1</td><td>354.900</td></tr><tr><td>IEO Carlos Holguin Mallarino sede ppal</td><td>cables plug a plug</td><td>79.900</td><td>3</td><td>239.700</td></tr><tr><td>IEO MARICE SINISTERRA ppal</td><td>Multitoma regulada: Regulador De Voltaje</td><td>53.000</td><td>10</td><td>530.000</td></tr><tr><td>IEO MARICE SINISTERRA ppal</td><td>Multimetro Digital Tester Multifuncional Voltmetro Xi830I</td><td>76.000</td><td>6</td><td>456.000</td></tr><tr><td>IEO MARICE</td><td>Cable UTP Categoria 5E CCA+PVP Carrete 305 Metros Propack</td><td>249.900</td><td>6</td><td></td></tr></table>	IEO	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	IEO Francisco José Lloreda Mena sede ppal	Amplificadores de internet	465.000	8	3.720.000	SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO	Regulador de Voltaje EV 3000	555.000	3	1.665.000	SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO	Regulador de Voltaje EV 2000	349.900	3	1.049.700	IEO Carlos Holguin Mallarino sede ppal	Planta para bajo 30W	354.900	1	354.900	IEO Carlos Holguin Mallarino sede ppal	cables plug a plug	79.900	3	239.700	IEO MARICE SINISTERRA ppal	Multitoma regulada: Regulador De Voltaje	53.000	10	530.000	IEO MARICE SINISTERRA ppal	Multimetro Digital Tester Multifuncional Voltmetro Xi830I	76.000	6	456.000	IEO MARICE	Cable UTP Categoria 5E CCA+PVP Carrete 305 Metros Propack	249.900	6	
IEO	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total																																										
IEO Francisco José Lloreda Mena sede ppal	Amplificadores de internet	465.000	8	3.720.000																																										
SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO	Regulador de Voltaje EV 3000	555.000	3	1.665.000																																										
SANTA LIBRADA SEDE EUSTAQUIO	Regulador de Voltaje EV 2000	349.900	3	1.049.700																																										
IEO Carlos Holguin Mallarino sede ppal	Planta para bajo 30W	354.900	1	354.900																																										
IEO Carlos Holguin Mallarino sede ppal	cables plug a plug	79.900	3	239.700																																										
IEO MARICE SINISTERRA ppal	Multitoma regulada: Regulador De Voltaje	53.000	10	530.000																																										
IEO MARICE SINISTERRA ppal	Multimetro Digital Tester Multifuncional Voltmetro Xi830I	76.000	6	456.000																																										
IEO MARICE	Cable UTP Categoria 5E CCA+PVP Carrete 305 Metros Propack	249.900	6																																											

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01. P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN	003

	SINISTERRA ppal				1.499.400
	IEO MARICE SINISTERRA ppal	Adaptador De Red Rompemuros Wifi Usb Tl-wn722n Tp-link	35.900	24	861.600
	IEO MARICE SINISTERRA ppal	Cable Adaptador Sata A Usb 3.0/2.0 Hdd Y Sdd	51.000	12	612.000
	IEO HERNANDO NAVIA VARON ppal	Sistema de evaluaciones y votacion por control remoto - control remoto con 40 controles para usuarios y 1 control maestro un reciver infrarojo, programa de configuracion cables de conexión (no requiere accesorios adicionales para su funcionamiento) soporta hasta 400 usuarios con controles remotos, no requiere internet.	4.368.000	1	4.368.000
	IEO- NORMAL FARALLONES SEDE PRINCIPAL	Telón de Proyección Manual 2.4m x 1.8m / 240cm x 180cm	542.263	1	542.263
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	10	7.920.000
	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CARBAJAL BORRERO PPAL	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	7	3.507.056
	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CARBAJAL BORRERO PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	3	2.376.000
	INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA PPAL	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	7	3.507.056
	INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	3	2.376.000
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO PPAL	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	7	3.507.056
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	3	2.376.000
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 66	792.000	10	7.920.000
	INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO GARCIA PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 67	792.000	10	7.920.000
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS PPAL	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	7	3.507.056

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS PPAL	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 68	792.000	3	2.376.000
CRISTOBAL COLÓN Principal	Soportes móvil para tv	792.000	9	7.128.000
CRISTOBAL COLÓN SEDE Bienestar Social	Soportes móvil para tv	792.000	5	3.960.000
CRISTOBAL COLÓN SEDE Emilia Santos	Soportes móvil para tv	792.000	4	3.168.000
CRISTOBAL COLÓN SEDE José Joaquín Jaramillo	Soportes móvil para tv	792.000	4	3.168.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO Principal	Soportes móvil para tv	792.000	10	7.920.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE Primitivo Crespo	Soportes móvil para tv	792.000	5	3.960.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE Luis Enrique Montoya	Soportes móvil para tv	792.000	5	3.960.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE Micaela Castro	Soportes móvil para tv	792.000	5	3.960.000
HORMIGUERO SEDE Pantano de Vargas	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	1	792.000
HORMIGUERO SEDE Pantano de Vargas	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	4	2.004.032
HORMIGUERO SEDE Antonio Villavicencio	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	1	792.000
HORMIGUERO SEDE Antonio Villavicencio	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	4	2.004.032
HORMIGUERO SEDE Tulia Borrero Mercado	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	1	792.000
HORMIGUERO SEDE Tulia Borrero Mercado	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	4	2.004.032
HORMIGUERO SEDE Hogar Juvenil Campesino	Soporte Tv Movil de Piso Ava 1500 1P de 32 A 65	792.000	1	792.000
HORMIGUERO SEDE Hogar Juvenil Campesino	Soporte de Brazo para TV de 32 a 65 pulgadas	501.008	4	2.004.032
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS COMUNA 8	AIRE ACONDICIONADO TPO TECHO 60.000 BTU	9.199.200	3	27.597.600
I.E.O. Técnico Industrial Antonio Jose Camacho SEDE PRINCIPAL	Aire acondicionado 48000 BTU/H 220V/3/60 R22	9.120.000	1	9.120.000
I.E.O. República de Argentina SEDE PRINCIPAL COMUNA 9	Aire acondicionado 48000 BTU/H 220V/3/60 R22	9.120.000	1	9.120.000
I.E.O. General Alfredo Vasquez Cobo SEDE	Aire acondicionado 48000 BTU/H 220V/3/60 R22	9.120.000	1	9.120.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

PRINCIPAL COMUNA 9				
IE Normal Superior Los Farallones sede Fco José Caldas	Aire Acondicionado piso techo 60.000BTU inverter	9.199.200	2	18.398.400
JULIO CAICEDO Y TELLEZ sede Francisco de Paula	Aire Acondicionado 24000 Btu 220V Inverter	4.692.428	1	4.692.428
IEO LA ESPERANZA PPAL	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU.	4.692.428	5	23.462.140
IEO GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL PPAL	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 48000 BTU	9.120.000	1	9.120.000
IEO MONSEÑOR RAMON ARCILA PPAL	FOTOCOPIADORA	5.296.833	1	5.296.833
IEO LA ANUNCIACIÓN PPAL	FOTOCOPIADORA	5.296.833	1	5.296.833
IEO NUEVO LATIR PPAL	FOTOCOPIADORA	5.296.833	1	5.296.833
IEO GABRIELA MISTRAL PPAL	FOTOCOPIADORA	5.296.833	1	5.296.833
IEO MONSEÑOR RAMON ARCILA PPAL	EQUIPO DE ELECTRICIDAD	2.562.000	2	5.124.000
IEO GABRIELA MISTRAL PPAL	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48000 BTU	11.303.800	1	11.303.800
IEO MONSEÑOR RAMON ARCILA PPAL	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48000 BTU	11.303.800	1	11.303.800
IEO NUEVO LATIR PPAL	AIRE ACONDICIONADO CASSETE 48000 BTU	11.303.800	1	11.303.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Compresor de aire eléctrico portátil COMP-20LP monofásico 120V 60Hz	868.087	2	1.736.175
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Curvadora de tubo hidráulica	2.416.713	1	2.416.713
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Equipo de corte por plasma .	12.990.000	2	25.980.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Kit Clavadora Grapadora Neumática 2 En 1+ Maletín	334.900	3	1.004.700
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Pistola De Impacto 1/2 (llave) Neumática	399.900	2	799.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Lijadora Orbital Neumatica De 5 Accesorios Industrial	399.900	2	799.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Pulidora Neumática 4 Pulgadas Trabajo Pesado	664.900	2	1.329.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Pulidora 4.1/2 540w 12000 Rpm Makita M0901b	269.000	4	1.076.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Soldador de punto. 110 v.	1.900.000	2	3.800.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Soldador inversor. 110-220. AX	1.483.353	2	2.966.706
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Taladro Neumatico 3/8" Dwm70786l	574.900	2	1.149.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Ponchadora Profesional	139.900	5	699.500
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Ingleteadora Telescopica Dual Tc Sm2131 Sierra Dual 8-1/4Plg	1.703.154	2	3.406.308

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Combo Ruteadora + Taladro Percutor + Sierra Caladora	1.399.900	2	2.799.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Combo Sierra Circular + Lijadora	628.500	2	1.257.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	KIT Motor completo automovil	3.782.000	2	7.564.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Analizador de gases	8.092.000	1	8.092.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Pistola O Lampara De Tiempo Sincronisar Carros / Automotriz centeech	469.900	2	939.801
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Osciloscopio	1.471.000	1	1.471.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Generadores de señales de 10 herz	680.035	1	680.035
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Kit paneles solares	4.890.913	1	4.890.913
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Microscopio para taller de electro	2.021.817	4	8.087.270
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Kit electronica	555.000	4	2.220.002
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Arduino Uno Kit + Libro De Proyectos En Pdf. 250 Pcs marca TRES D PRINT TECH	215.000	11	2.365.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Cepillo Eléctrico Para Madera 3 1/4 850w Profesional	355.900	2	711.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Sierra De Mesa De 10 Elite Ts255+2 Discos Madera 80d+2 Disc	1.285.705	2	2.571.410
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Combo Rebordeadora Trimmer 1/4 + Maletín Fresas X 24 Uds Carpintería	432.900	2	865.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Juego De Pinzas, Alicates Electronica + Estuche X 5 Unidades	52.000	6	312.000
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Juego X6 Destornilladores De Golpe Punta Imantada	35.900	12	430.800
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Sopladora Aspiradora Electrica Alto Soplado Profesional	206.900	3	620.700
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Atornillador De Impacto Black+decker Bdc20c 20v Max	399.950	2	799.900
IEO MARICE SINISTERRA PPAL	Taladro Atornillador Inalámbrico Furius 10.8v + Accesorios	240.000	5	1.200.000
IEO- NORMAL FARALLONES SEDE PRINCIPAL COMUNA 6	Cabina de sonido potenciada	1.045.621	1	1.045.621
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000
INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000
INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO GARCIA PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LAS AMERICAS PPAL	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	10	49.720.000
CRISTOBAL COLÓN PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	9	44.748.000
CRISTOBAL COLÓN PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	5	24.860.000
CRISTOBAL COLÓN PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	4	19.888.000
CRISTOBAL COLÓN PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	4	19.888.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	10	49.720.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	5	24.860.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	5	24.860.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO SEDE PPAL	TV 65' Smart TV- Pulgadas 164 cm 4K-UHD LED	4.972.000	5	24.860.000
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Sofía Camargo de Lleras COMUNA 20	Cabina de audio potenciada	1.553.512	1	1.553.512
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Sofía Camargo de Lleras COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Santiago Rengifo Salcedo COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Santiago Rengifo Salcedo COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Manuel María Buenaventura COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Manuel María Buenaventura COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Luis López de Meza COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Luis López de Meza COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Fray Cristóbal de Torres COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Fray Cristóbal de Torres COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Mariscal Jorge Robledo COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
EUSTAQUIO PALACIOS SEDE Mariscal Jorge Robledo COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
EUSTAQUIO PALACIOS Miguel Antonio Caro COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
EUSTAQUIO PALACIOS Miguel Antonio Caro COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
Juana Caicedo sede Simón Bolívar COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
Juana Caicedo sede Simón Bolívar COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
Juana Caicedo sede Antonia Santos COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
Juana Caicedo sede Antonia Santos COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
Multipropósito sede Jorge Eliécer González Rubio COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
Multipropósito sede Jorge Eliécer González Rubio COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
Multipropósito sede República de Panamá	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	COMUNA 20				
	Multipropósito sede República de Panamá COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
	Multipropósito sede Luis Alberto Rosales COMUNA 20	Cabina de audio	1.553.512	1	1.553.512
	Multipropósito sede Luis Alberto Rosales COMUNA 20	Microfonos Inhalámbricos	313.208	2	626.416
	HORMIGUERO sede Pantano de Vargas	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	5	24.860.000
	HORMIGUERO sede Antonio Villavicencio	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	5	24.860.000
	HORMIGUERO sede Tulia Borrero Mercado	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	5	24.860.000
	HORMIGUERO sede Hogar Juvenil Campesino	TV 65" Pulgadas 164 cm 65UP7760PSB 4K-UHD LED Smart TV	4.972.000	5	24.860.000
	IEO Carlos Holguin Mallarino ppal	cabina amplificada para 2 microfonos con usb	1.553.512	1	1.553.512
	IEO Carlos Holguin Mallarino ppal	Cables para microfono	64.900	1	64.900
	IEO Carlos Holguin Mallarino ppal	Microfonos SM 58	491.500	1	491.500
	IEO JULIO CAICEDO Y TELLEZ sede Francisco de Paula Santander	VENTILADORES	171.800	15	2.577.000
	IETI Pedro Antonio Molina sede Principal	Centro Mecanizado	186.295.720	1	186.295.720
	IETI Pedro Antonio Molina sede Principal	Torno CNC CK 6132/500	104.395.200	2	208.790.400
	IEO La Merced sede Principal	Aire acondicionado Midea 24.000 BTU 220 V Inverter Gas R4 10 A	4.146.964	1	4.146.964
	TOTAL				1.489.785.497
d	Número del Id de la adquisición en el PAA.				
	ID 20158				
e	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad: agosto 2026 Plazo: Dos (2) meses. Lugar de ejecución: Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación –				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Instituciones Educativas Oficiales mencionadas en el anexo técnico.
f	Obligaciones específicas del contratista. Para efectos de ejecutar el contrato se tendrán en cuenta los siguientes requisitos generales: - El contratista deberá presentar a satisfacción del supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos. - El contratista deberá contar con el equipo profesional idóneo y necesario consistente en la parte profesional, operativa y logística, que garanticen los procesos de compra, embalaje y distribución de los equipos eléctricos y electrónicos, incluyendo la confirmación con los establecimientos educativos para la concertación de las fechas de entrega de los elementos a satisfacción del supervisor del contrato. - El contratista una vez se inicie la ejecución contractual y dentro de los plazos pactados, deberá entregar los equipos eléctricos y electrónicos, sin rayones, golpes, roturas; en condiciones óptimas para su uso, conservando la manufacturación de fábrica y en los lugares indicados conforme la ficha técnica a satisfacción de la supervisión del contrato; así mismo garantizar bienes muebles de buena calidad y el tiempo legal de garantía. - El contratista deberá asumir en su totalidad los gastos de bodegaje, alistamiento, embalaje y la distribución que comprende: la carga, el transporte y la entrega de los equipos eléctricos y electrónicos, para cada entrega a satisfacción del supervisor designado por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali. - El contratista deberá gestionar las solicitudes de devolución de los equipos eléctricos y electrónicos, que se encuentren en malas condiciones de calidad y los que no sean aptos para su uso, desde el momento de su entrega y durante el plazo de la garantía por calidad de los productos, realizando la respectiva reposición en un plazo no superior a los 8 días hábiles, al respectivo reporte. - El contratista deberá de realizar la instalación de los equipos de acuerdo a las necesidades propias de cada uno de ellos, garantizando su funcionamiento adecuado. - El contratista está obligado a respetar el precio del final ofertado de los equipos eléctricos y electrónicos, así mismo el valor pactado en el contrato, asumiendo a su cargo conceptos como gravámenes especiales (Estampillas), y demás impuestos nacionales y demás gastos adicionales, durante la ejecución del contrato. - El contratista debe acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, por conducto del funcionario designado para su supervisión. - El contratista al momento de realizar la entrega deberá elaborar un acta con evidencia fotográfica y - El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la factura y/o la cuenta de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

	cobro, por concepto de entrega de los equipos eléctricos y electrónicos, el certificado de existencia y representación legal, el RUT, la carta del revisor fiscal que acredite que se encuentra al día en el pago de Parafiscales y Seguridad Social Integral (cuando por el tipo de persona jurídica lo requiera), y así mismo estar dispuesto a suministrar todo documento anexo que se requiere con ocasión al trámite administrativo de pago al contratista. k. Suministrar los equipos eléctricos y electrónicos conforme a las cantidades y unidad de medida requeridas en los documentos precontractuales y contractuales, garantizando que dispondrá los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance. l. El proveedor debe garantizar que efectuara la entrega de los equipos eléctricos y electrónicos de alta calidad, con el tiempo legal de garantía y que sus repuestos sean comerciales y de fácil obtención en el mercado colombiano. m. El informe final con sus anexos debe presentarse en la última semana de ejecución del contrato de entrega, anexando la política y condiciones de la garantía, y la especificación del trámite de devolución del producto a satisfacción del supervisor del contrato. n. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades contractuales, evitando dilaciones o entorpecimiento y abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto de indisciplina o delictivo, debiendo informar inmediatamente a la Supervisión designada por la Secretaría de Educación Distrital y demás autoridades competentes cuando haya lugar. o. El contratista debe adoptar las precauciones necesarias para mantener la seguridad del personal a cargo y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Mensualmente deberá acreditar la afiliación y pago a la seguridad social de sus trabajadores, así como asumir la responsabilidad en accidentes por riesgo laboral o de tipo común que generen incapacidades indemnizaciones laborales, etc. p. El personal a cargo del contratista no generará relación laboral alguna con la Secretaría de Educación o las Instituciones Educativas Oficiales adscritas, y cualquier reclamación deberá ser dirigida al contratista para ser atendida. En consecuencia, el Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Educación no se hará responsable frente a las reclamaciones para el reconocimiento de pago de prestaciones sociales y/o acreencias laborales provenientes del personal a cargo del contratista. q. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados. r. Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la contratación y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01. P001.F003	
		VERSIÓN	003

g	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. FICHA EBI_VER_001_2026_BP-26005856 FICHA EBI_VER_000_2026_BP-26005949 FICHA EBI_VER_000_2026_BP-26005957 FICHA EBI_VER_003_2026_BP-26005336
h	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo con sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. N/A
i	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No <u>X</u> Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable? Si _____ No <u>X</u> ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

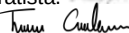
Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



MARGARETH VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Proyectó: Héctor Mauricio Cabrera Angulo – Contratista.

Revisó: Jean Carlos Sánchez Pino - Contratista 

Alba Rocio Manrique – Contratista 

Jaime Herrera – Contratista 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.